



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 090 - 2025

Lima, 09 MAYO 2025

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° D000125-2025-SERPAR-LIMA-PZHUIR, el Memorando N° D000169-2025-SERPAR-LIMA-SGOM, el Informe N° D000169-2025-SERPAR-LIMA-PZHUIR, y el Informe N° D000064-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, sobre la rotación del servidor Cesar Junior Quispe Caillahua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante el INFORME N° D000125-2025-SERPAR-LIMA-PZHUIR, de fecha 08 de abril del 2025, el Administrador del Parque Zonal Huiracocha, informa que el servidor Cesar Junior Quispe Caillahua, solicitó su rotación al Parque Zonal Huiracocha;

Que, luego, el MEMORANDO N° D000169-2025-SERPAR-LIMA-SGOM, de fecha 07 de mayo del 2025, el Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, en calidad de jefe inmediato de lugar de origen, emitió su conformidad para proceder con la solicitada rotación;

Que, a través del INFORME N° D000169-2025-SERPAR-LIMA-PZHUIR de fecha 08 de mayo del 2025, el Administrador del Parque Zonal Huiracocha, emitió su conformidad, en calidad de jefe inmediato de lugar de destino;

Que, el Informe N° D000064-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación del servidor Cesar Junior Quispe Caillahua;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: "Disponer las acciones de desplazamiento de personal";





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, de fecha 28 de febrero del 2023, expresa que: *"La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos"*;

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación, a partir del 12 de mayo de 2025, del servidor **CESAR JUNIOR QUISPE CAILLAHUA**, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, bajo el cargo de producción de compost de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento (origen) hacia el Parque Zonal Huiracocha (destino), indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionado servidor, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrese y Comuníquese.


SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima